

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N° 1960 /

02 AGO 2019

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°2919 de fecha 11 de diciembre del 2018, que llama a licitación pública y aprueba los Bases Administrativas y Técnicas para la contratación del servicio Tarjetas Gift Card para Vestuario y Calzado Institucional para el Personal del DAEM de Concón.
- b) Licitación N°2599-18-L118, de la Dirección del DAEM
- c) Decreto Alcaldicio N°123 del 18 de enero 2019 que declara inadmisibles las ofertas presentadas en la licitación pública ID:2599-18-L118 denominada Gift Card para el Personal del DAEM
- d) Decreto Alcaldicio N°707 del 18 de marzo 2019 que autoriza por segunda vez la licitación para la adquisición de Tarjetas Gift Card para vestuario institucional del personal del DAEM.
- e) La licitación pública ID: 2599-2-L119 de la Dirección del DAEM para la adquisición de Tarjetas Gift Card para el personal del DAEM.
- f) Decreto Alcaldicio N° 1010 del 15 de abril 2019 que declara inadmisibles las ofertas recibidas en la licitación pública 2599-2-L119.
- g) La Licitación pública N°2599-5-L119 de la Dirección del DAEM
- h) El Decreto Alcaldicio N°1237 que declara inadmisibles las ofertas recibidas en la licitación pública 2599-5-L119 para la adquisición de Tarjetas Gift Card para Vestuario Institucional del DAEM.
- i) Decreto Alcaldicio N°1315 del 27 de mayo 2019 que autoriza por cuarta vez vez la licitación para la adquisición de Tarjetas Gift Card para vestuario institucional del personal del DAEM.
- j) La Licitación pública N°2599-11-L119 de la Dirección del DAEM
- k) El Decreto Alcaldicio N°1237 que declara inadmisibles las ofertas recibidas en la licitación pública 2599-11-L119 para la adquisición de Tarjetas Gift Card para Vestuario Institucional del DAEM.
- l) Oficio N°247/2019 de la Dirección del DAEM de invitación al oferente empresa Comercial Eccsa SA (RIPLEY).Rut: 83.382.700-6 con especificaciones técnicas para la adquisición de Gift Card para Vestuario y Calzado Institucional para el Personal del DAEM.
- m) La oferta presentada por Comercial Eccsa SA. para tarjeta Gift Card
- n) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 numeral 7 letra l) y Artículo N°8 Letra g) de la Ley.
- o) La Solicitud de Pedido N°08 del 22 de febrero 2019 de la Dirección del DAEM que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por Finanzas DAEM y la autorización de Control Municipal.
- p) Las especificaciones técnicas contenidas en el Ord. N°247/2019
- q) El listado de los funcionarios del DAEM que recibirá la Gift Card.
- r) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por Finanzas del DAEM,
- s) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- A. Que la ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento Decreto N°250 que en su artículo 7 letra l permiten el trato directo cuando "habiéndose realizado una licitación previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultarán inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo"

A

B. Analizada la necesidad de proceder a una contratación directa en virtud de haberse efectuado cuatro procesos de licitación previa en el cual no fue posible proceder a la adjudicación dado que resultaron inadmisibles las ofertas presentadas, y siendo indispensable para el Departamento de Educación Municipal la adquisición de Tarjetas Gift Card para Vestuario y Calzado para el Personal del DAEM

DECRETO

1. **PROCÉDASE a la contratación directa** la adquisición de “Tarjetas Gift Card para Vestuario y Calzado Institucional para el Personal del DAEM”, al oferente **Comercial Eccsa SA.**, Rut:83.382.700-6, por un monto de \$3.400.000.- impuestos incluido, de acuerdo a las especificaciones técnicas y antecedentes de esta contratación directa.
2. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-02-002, Textiles, Vestuario y Calzado del Presupuesto Vigente de Educación.
3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M.(3)

OSG/MEG/RUD/mhc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		

